



“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

San Borja, 23 FEB 2018

OFICIO MULTIPLE N° 024 -2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07-ASGESE-CS

Señor(a):
Director(a) de la Institución Educativa Pública de la UGEL N° 07
Presente.-

Asunto : Recomendaciones para cumplimiento de funciones de director.

Referencia : D.S N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial R.M. N° 657- 2017 – MINEDU.

De mi consideración:

Expresándole un saludo cordial y en atención a la normativa educativa de la referencia, se hace de su conocimiento que con la finalidad de asegurar un adecuado servicio educativo, deberá tomar en cuenta lo dispuesto por el artículo 142° del D.S. N° 004-2013-ED de la Ley 29944, Ley Reforma Magisterial que señala la **jornada laboral del Director y Sub Director es de 40 horas cronológicas semanal mensual.**

Por otro lado, la R.M. N°657-2017-MINEDU “Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en las II.EE.”, dispone en el numeral 5.2 que, “Todos los actores de la comunidad educativa deben de cumplir los roles establecidos; así como, llevar a cabo todos los procesos necesarios para una adecuada Gestión Escolar” y el numeral 5.2.1 acota que, la instancia de dirección está conformada por el director a quien asignan catorce funciones para asegurar el servicio educativo durante el año escolar. Finalmente, el numeral 5.2.3 dispone que, “La Planificación en la Institución Educativa se lleva a cabo liderado por el director y el equipo directivo, mediante el trabajo colaborativo y elaboran los instrumentos de gestión con el objeto de orientar la generación de condiciones que promuevan el logro de los estándares de aprendizaje, el desarrollo integral y la culminación oportuna de los estudiantes en la I.E.”

Por lo expuesto, su despacho deberá dar cumplimiento con el horario establecido y las normas acotadas para el normal desarrollo pedagógico, administrativo e institucional de la institución educativa a su cargo.

Sin otro particular; hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente.



Jaime Wulder Jimenez Castillo
Jefe del Área de Supervisión
Gestión del Servicio Educativo
UGEL N° 07 - SAN BORJA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Área de Supervisión de I.E. Asesoría
07 - SAN BORJA
JWJC/J-ASGESE
FGTP/CS.-ASGESE
23/02/2018